



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. , trece de diciembre de dos mil veintiuno.

REF: UNION MARITAL DE HECHO

No. 11001-31-10-022-2019-00857-00

Se concede el Recurso de Apelación, interpuesto por el parte demandada, contra la sentencia de fecha 3 de diciembre de 2021, , en el efecto suspensivo.

Para los efectos de la alzada concedida, envíese el expediente digitalizado al Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Familia.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez